

de la estación? Dicta prevenirse con las posibles seguridades en los edificios, construyéndolos todos con consideracion á la resistencia para estos casos, ya sean de mampostería ó de madera; y estos últimos ofrecen recursos de bastante seguridad aun en sus mismas ligeras construcciones, que por desgracia se descuidan y ocasionan inseguridades y catástrofes. Lo primero es pues tener mayor prevision, emplear algun tiempo mas en estas construcciones, añadir algun trabajo para consolidar la trabazon y ensambladura con recursos sencillos que el arte enseña y que poco aumentan el trabajo en la construcción de las casas edificadas sobre estantes, al paso que su resistencia es mucho mayor á los ímpetus, á los furores de las tempestades. Estos consejos minuciosos ó advertencias prolijas, que podrán caracterizarse de tales por los que no miren á los gobiernos como númenes tutelares, son propias de su incumbencia cuando la experiencia acredita lastimosamente la necesidad, y cuando el interés particular á quien otros quieren dejarlo todo confiado, demuestra tambien que no es bastante previsor, bastante cauto; y el Gobierno de Puerto-Rico menos quiere preciarse de sistemático y orgulloso, que de paternal y benéfico, aconsejando y dirigiendo, llamando la atencion y observando como padre comun, que aconseja sobre hechos, que raciocina sobre datos. Si la prudencia exige construir con mayor cautela para no encontrarse á la intemperie en los lances críticos con que aqui es de toda necesidad contar como infalibles, ¿qué diremos tambien de la falta de prevision en las siembras en un pais en donde las raíces prestan abundante y pronta cosecha, y en donde solo lo que está debajo de la tierra ofrece en ciertas épocas seguridad? El plátano, tan generosísimo en su produccion, no opone por desgracia ni la mas pequeña resistencia al viento algo impetuoso, y los abundantes cereales de arroz y maiz que tan generosamente retribuyen del cultivo, se agostan, se anadan y burlan las mas lisonjeras esperanzas si el huracan los azota ó combate; y la prudencia dicta no cifrar en estos cosechos el sustento, la salud y aun la vida de las familias, que si bien no deben abandonar este cultivo, han de tener siempre en reserva el recurso menos agradable pero mas seguro de las raíces que pueden suplir las escaseces y ocurrir á las mas urgentes é imperiosas necesidades. De este modo es, pues, como se precaven por los particulares las extremas miserias en las desgracias de los temporales, que no es inútil repetir, nos amenazan en cada año. Esto no obstante la prevision humana, las reglas de prudencia mas esquisitas no siempre pueden seguirse por todos, é imposible es tomar precauciones bastantes para que tales acontecimientos dejen de ser calamidades, y aqui es donde debe entrar, donde tiene su cabida el beneficio social, el auxilio del concurso de las fuerzas y de los medios reunidos, y para remediarlos tienen aplicaciones las rebajas de los derechos, las condonaciones de los impuestos, y hasta los auxilios directos y efectivos; pero ¿qué ha debido preceder para ello? ha debido preceder la prevision del Gobierno, los sacrificios de los particulares y la acumulacion en los años de prosperidad para reparar las adversidades sin necesidad de trastornos y alteraciones perjudiciales. Las reglas de las familias particulares aplicanse con frecuencia útilmente á la gran familia social, y los ahorros de la abundancia, los pequeños sacrificios hechos en la prosperidad y acumulados para la adversidad, son los que evitan los males extremos, los que prestan los auxilios para las reparaciones en las desgracias, y los que evitan las consecuencias de los males. Hé aqui á lo que el Gobierno de Puerto-Rico aspira, y lo que impetrará de S. M. en la primera correspondencia al atormentar su piadoso corazón con la cuenta de nuestra desgracia, aunque consolándolo con los medios de que esta tenga en lo sucesivo menos extension. Una parte del subsidio es fácil de condonarse cuando hay medios de reponerlo: los derechos pueden disminuirse en alivio general cuando por otro lado no precisa esto á desatender obligaciones imperiosas. Aun hay mas, los que experimentan pérdidas que exponen sus personas, que comprometen sus capitales, que obstruyen sus especulaciones, pueden por medio de la prevision indicada ó de un sistema de seguros, pueden encontrar recursos en sus reveses y auxiliarse con lo que de antemano hayan ya reputado como preciso, si no para reparar enteramente todas las pérdidas, al menos para no carecer de lo necesario y poder continuar en el ejercicio de su industria. A esto es á lo que aspira el Gobierno de Puerto-Rico, y lo que espera conseguir, y lo que no era posible realizar en el presente momento. Impetrará de S. M. para ello el consentimiento necesario, y no duda que el reflexivo y sensato puertorriqueño se prestará gustoso á los sacrificios que para ello en la prosperidad son necesarios, y que asegurando así un impulso mas metódico, mas cierto y sobre bases mas solidas, se logrará contrarrestar las irremediables adversidades, y seguirá esta Isla una marcha firme en su progreso que nada podrá obstruir, cumpliéndose en ello la voluntad maternal de S. M. y mis mas sinceros deseos. Mientras tanto otro partido no queda al Gobierno sino el recomendar á

los Ayuntamientos despleguen el mayor celo para animar al trabajo, reparador el mas seguro de las sensibles pérdidas experimentadas, aconsejando, estimulando, vigilando y persuadiendo á cada uno en particular, y ocurriendo por último á remediar las necesidades extremas, las que no admiten demora por medios análogos á los que el Gobierno ha empleado en esta capital, en que estimulada la caridad cristiana y puestos en juego los resortes de la beneficencia, han acudido en auxilio de los mas desgraciados los colocados en mas próspera situacion, satisfaciendo así por un lado los sentimientos de beneficencia que son tan propios del carácter dulce de estos habitantes, y tan consiguientes á aquel espíritu de sociabilidad que con razon hace mirar las desgracias ajenas como íntimamente ligadas con la suerte general, y que ademas de infundir la compasion consiguiente á los corazones sensibles y generosos, sugieren el cálculo de que de la infelicidad de las clases menos acomodadas se resienten tambien las que no están en este caso, pues que resultando de ellas enfermedades, defunciones y disminucion de poblacion, cede esto en perjuicio de todos por la debilidad que en la masa social engendra, por la falta de recursos á que dá origen, y por el principio general tan luminoso como humano y cierto de que del aumento de poblacion y del feliz estado de esta resultan bienes generales de que todos son partícipes, enlace social que parece impuesto por la misma Providencia para interesarnos á todos por el bien de nuestros consocios, á cuyo alivio no se negarán los generosos y humanos puertorriqueños. En este concepto y para llenar ordenada y metódicamente estos recursos, se formará en cada pueblo una junta denominada de Beneficencia compuesta del primer alcalde presidente, del venerable cura párroco, y ademas por el Ayuntamiento se nombrará uno de los síndicos en el caso de haber dos, que habiendo solo uno se considerará desde luego como nombrado, un regidor y dos individuos del partido, uno de la clase de hacendados y otra de la de comerciantes, cuya junta será desde luego instalada por el alcalde y se ocupará en los medios de realizar una suscripcion en favor de los infelices del partido, que reducidos por los efectos de la tormenta á la deplorable situacion de carecer de lo necesario para alimentarse y sufragar á sus primeras necesidades, sean acreedores á la beneficencia publica por su estado, cuya noticia se adquirirá con todo el celo é imparcialidad que debe distinguir á reunion tan respetable, empleando para ello y para verificar la suscripcion y distribucion de lo que se recolecte los medios que tengan por conveniente, venciendo todos los obstáculos y llevando á efecto estas intenciones sin dificultades, nombrando para ello el preciso depositario, sin excepcion de clase y circunstancias, bien persuadido este Gobierno de que ningun vecino de esta Isla se rehusará á cooperar por su parte á esta benéfica intencion. Luego de instalada la junta se dará por el alcalde cuenta á este Gobierno para su conocimiento, y seguidamente se hará de la relacion nominal de la suscripcion para que se inserte en la Gaceta, y despues de la distribucion, tambien nominal, que se haga, con el mismo objeto.

El Gobierno creeria ofender á la filantropía de los dignos habitantes de esta Isla abrigando el mas pequeño recelo de que en este desempeño por parte de los nombrados para componer la junta de Beneficencia pueda haber la menor tibieza, así como el que esta pueda hallarse en los corazones y disposiciones benéficas de los que se hallan en el caso por su situacion de favorecer á la humanidad afligida, deber tan religioso como social, al paso que de comun interés, pues que, como ya se lleva indicado, no solo existen estos móviles para prestarse á actos tan conformes á los principios de caridad y humanidad, sino que en disminuir, en mitigar, en impedir la propagacion de semejantes desgracias, hay un interés por parte de cada uno, pues que á la infelicidad general se siguen males que alcanzan á los mas acomodados y que los envuelven y perjudican en su propia prosperidad, bienestar, y aun conservacion, pues si desgraciadamente la miseria pública diese lugar á enfermedades que cercenasen la poblacion, haria dar esto pasos retrógrados á la prosperidad pública, y pudiera engendrar epidemias que infestando el aire que respiramos, no fuera dado á nadie preservarse. No ignora este Gobierno que en los campos han sido harto generales las pérdidas, y que al paso que ellas han disminuido las fortunas obligan tambien á dispendios en las reparaciones; pero tambien está penetrado de que aun en este caso no faltan individuos bastante acomodados para consagrar, para sacrificar una parte de lo que les ha quedado en alivio de los mas desgraciados, en cuya conducta obrarán como dicta la caridad de nuestra santa Religion, los principios sociales mas respetables, y el interés individual mejor entendido. Puerto-Rico 26 de Agosto de 1837.—Francisco Moredo.